



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez la **ACCIÓN DE TUTELA 110013105 041 2024 10055 00** de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **RAFAEL ORLANDO HUERFANO CASTRO**, contra **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD** a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por los peticionarios, se dispone:

1. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a los accionados **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD**
2. **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA – LA PICOTA**, a la **DIRECCION DE TALENTO HUMANO POLICIA NACIONAL**, y al **JEFE GRUPO MEDICO LABORAL BOGOTÁ**, y a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 BOGOTÁ** por tener interés eventual en las resultas de esta acción, los cuales deberán ser notificados en debida forma y por el medio más expedito.
3. **ORDENAR** al **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA – LA PICOTA**, que a través de la dependencia que corresponda, notifique al señor **RAFAEL ORLANDO HUERFANO, PATIO**. del presente auto de admisión, de la gestión adelantada, dará cuenta al despacho allegando al correo constancia de notificación.

4. **ORDENAR** a las entidades accionadas y vinculadas, remitan la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 2591 de 1991.
5. Advertir a las accionadas y vinculados que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
6. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFIQUESE POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EN EL TERMINO DE LA DISTANCIA



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°064 del 19 de abril de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria